

que ajustándose al privilegio de D. Alonso *el Batallador*, expulsen á los navarros de aquel barrio de Pamplona: vímosle empuñar con gran tacto y prudencia el bastón de mando en las guerras con Castilla durante la ausencia de su rey (1), empeñado en otra guerra con el aragonés; fué esto en 1175; y vémosle ahora, en 1176, prendado de las excelencias de la reforma cisterciense, escribir á un hermano suyo, llamado Nicolás, monje bernardo en el célebre monasterio de *Scala Dei*, anunciándole el pensamiento de reconstituir la dispersa y medio extinguida comunidad de San Adrián de Iranzu, llevando á aquella soberbia soledad, formada por la naturaleza para rivalizar con las famosas de La Ferté, Pontigny, Claveral y Morimond, monjes de su cenobio. Con consentimiento de todos los canónigos de Pamplona, le dice (porque de su iglesia de Santa María es aquel monasterio de Iranzu, por donación de D. Sancho el Mayor), y porque él, D. Pedro, así lo estima conveniente, da al monasterio de *Scala Dei* el referido monasterio de Iranzu con todo lo que le pertenece, y le autoriza para que tome posesión de él y lo restaure y ponga su comunidad bajo la regla del Cister (2).—Y este deseo fué de allí á poco hecho consumado: entraron en Iranzu los monjes de *Scala Dei*, y lo que allí hicieron en orden á la construcción ó restauración del edificio que estaban llamados á ocupar, muestra claramente, aunque convertido ya en deplorable ruina, el estilo arquitectónico que en ella emplearon. El claustro lo tenemos ya visto: son obra cisterciense en él todos los tramos de galería que no llevan arcos apuntados, y no parece sino que

(1) *Ibid.*, p. 223.

(2) «De este año 1176 es sin duda la fundación del monasterio de Santa María de Iranzu por los monjes del Cister, cerca de Estella. Era el obispo D. Pedro muy devoto de esta orden. Y en el archivo de aquella casa se halla una carta suya para un hermano suyo por nombre Nicolás, monje de la misma Orden en el monasterio de *Scala Dei*, en la cual le dice que con voluntad de todos los canónigos de Pamplona dona á *Scala Dei* el monasterio de Iranzu con todo lo que le pertenece. De aquí se deduce que ya antes había allí monasterio, y según entendemos, de la advocación de San Adrián. Pero estando muy acabado y desierto, el obispo D. Pedro le restauró este año, de cuya fecha es la carta.»—*Anal.*, Lib. XIX, c. VI, § IV.

el constructor se propuso hacer alarde de la sobriedad tan recomendada por San Bernardo en cuanto al ornato, porque sobre no haber en las columnillas de sostenimiento de esos arcos capiteles de imaginería, los arcos en sí mismos, las archivoltas, y los nervios de crucería de las bóvedas, son de una simplicidad extraordinaria, y estos nervios en la parte del muro donde por lo general suele haber repisas de arranque ó de apeo, se juntan formando como un cogollo entregado en el paramento de la fábrica; lo que en verdad produce una impresión de desnudez—casi diríamos de indigencia—de todo punto desagradable. Esta desnudez de ornato está llevada hasta la afectación en la Sala Capitular, donde todo lo decorativo parece cosa bárbara: por ejemplo, sostienen la bóveda en el centro de la pieza, dos columnas, y sus capiteles no presentan más labra que unos informes surcos en ondas, semejantes á los que pudieran hacerse pasando los dedos de la mano sobre una masa blanda, sin el propósito de trazar adorno alguno. Verdaderamente es única en su especie esta ornamentación, y no recordamos haberla visto jamás ni en realidad ni en estampa.

Pero si puede ella calificarse de bárbara, no así la construcción á que va aplicada, pues hay pocas mejor razonadas que éstas de los monasterios cistercienses. ¿Y qué mucho? Los monjes benedictinos, lo mismo los de Cluny que los bernardos reformados en el Cister, fueron los grandes arquitectos desde el siglo IX hasta el XIII, y creemos no estimará el lector inoportuno que le demos, siquiera en bosquejo sumario, una noción histórica acerca de la admirable unidad que presentaban todas las construcciones monásticas de aquellos tiempos por efecto de la poderosa organización de sus escuelas. Hemos de ver todavía los interesantes monasterios de la Oliva y de Fitero, edificados con sujeción á los mismos cánones artísticos, y para entonces tendremos ya adquirida la noción de su bella y razonada estructura.

Las órdenes religiosas, al comienzo de aquel fecundo pe-

río de cuatro siglos, puestas digámoslo así al frente de la organización social y consagradas á las más trascendentales reformas, poco tiempo habían podido dedicar á la edificación de vastos y suntuosos monasterios. Por otra parte, sus recursos no empezaron á abundar sino en el décimo siglo, por efecto de las cuantiosas donaciones que les hacían, ya los reyes, celosos de aumentar su saludable influencia, ya los señores seglares, preocupados con la idea general del fin del mundo en el año mil. Acrecieron sus riquezas con los nuevos donativos de muchos magnates que renunciaban en favor de ellos sus haciendas al partir para los Santos Lugares, alistados en las Cruzadas; y coincidía esto con cierto desarrollo natural que iba tomando la arquitectura monástica, á causa de las continuas tentativas que hacían los constructores cluniacenses para sustituir á las techumbres de madera, expuestas á incendios, ya grandes bóvedas de medio cañón contrarrestadas en sus inevitables empujes, ya bóvedas por arista á la romana, aplicadas á espacios rectangulares.

En el curso del duodécimo siglo, el instituto benedictino no se limitaba ya á roturar tierras y á enseñar la agricultura. El orden del Cister en particular, atento con preferente solicitud á la educación de las clases populares, organizaba su religiosa milicia en grupos: creaba, por decirlo así, gremios de oficios ejercidos por hermanos legos: molineros, panaderos, cerveceros, fruteros, lagareros, bataneros, curtidores, guarnicioneros, tejedores, zapateros, pelaires, carpinteros, albañiles, cerrajeros, herreros, etc. Cada gremio ó compañía tenía un contraamaestre, y á la cabeza de estos grupos había monjes directores, encargados de distribuir y regular los trabajos. Al principio del siglo XII, á influjo de este espíritu organizador, llegó á formarse una especie de asociación religiosa, pero extraña al claustro, que tomó el nombre de hermanos ponteadores (*pontífices*) (1); y éstos cuida-

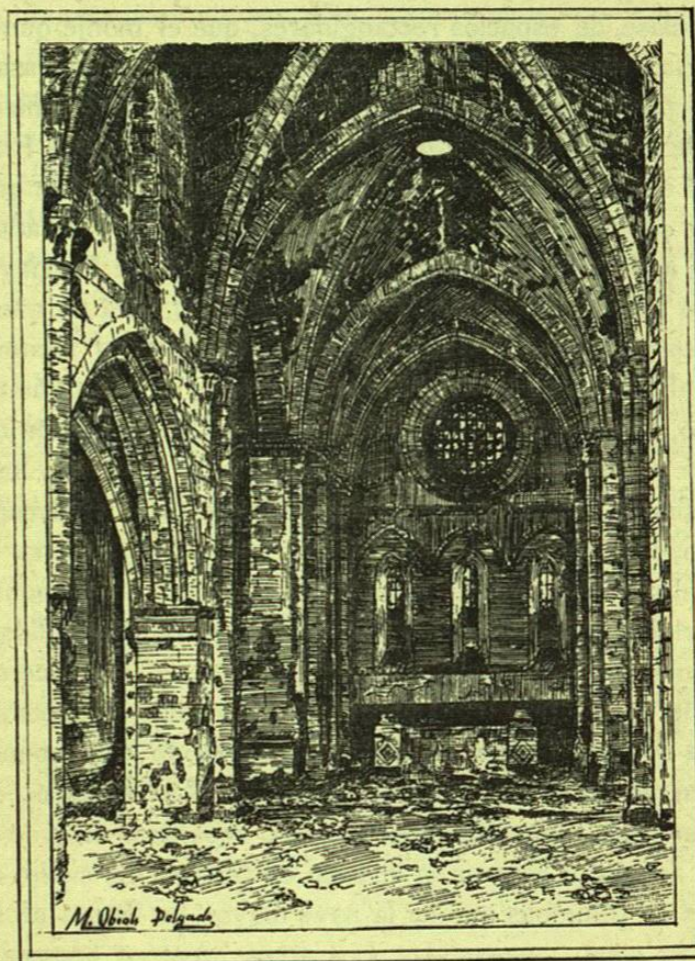
(1) De PONTIFEX, *pontium extractor*.—V. á Du Cange, *Gloss*.

ban de establecer puentes, pontones y otros artefactos hidráulicos, como también de abrir caminos, construir calzadas, etc.; y acudían á los diversos puntos donde los llamaban. De esta manera la comunidad benedictina abría el camino á las agremiaciones laicales del siglo XIII; y cuando advirtió que perdía el monopolio del progreso literario, científico y artístico, no por eso se desalentó, sino que por el contrario trató de fraternizar con los nuevos centros de ilustración y educación popular que los seglares iban formando.—Hacia el año 1120, Othon, hijo de Leopoldo, marqués de Austria, que apenas contaba 20 de edad, se retiró al monasterio de Morimond con varios magnates jóvenes, amigos suyos, y tomó el hábito religioso. El Abad le envió á París con algunos de sus compañeros al concluir su noviciado, para que estudiase allí teología escolástica. Nunca hasta entonces se había verificado que un monje profeso dejara el claustro para ir á recibir fuera, en la capital del Dominio real, doctrinas que á la sazón producían inquietud en las conciencias y en las inteligencias infiltraban la duda. Othon aprovechó tanto en aquellos estudios, que muy en breve el voto unánime de la comunidad le llevó á ocupar la silla abacial de Morimond. Elevó á grande altura las escuelas de aquella célebre Abadía, pero fueron no pocos los religiosos de Cluny y del Cister que, seducidos por la elocuencia de Abelardo, acudieron á recibir sus lecciones á París, y allí, desoyendo los avisos de San Bernardo, se dejaron inconscientemente arrastrar por el heresiarca al error, llevando á las cuestiones de fe y de dogma el espíritu filosófico y de controversia. Mas aun con los inconvenientes de esta tendencia peligrosa, los institutos monásticos lograron ser verdaderos focos de ciencia desde la segunda mitad del siglo XII, y al mismo tiempo que la teología y la filosofía se cultivaban en ellos, las artes liberales tenían en los monjes benedictinos y bernardos sus más inteligentes intérpretes.

Faltaba aún que una larga experiencia viniese á establecer principios seguros acerca de las formas que habían de

observarse en la construcción de los monasterios y sus templos: aún no había terminado el período de las tentativas y de los ensayos. Cluny, dice Viollet-le-Duc, tenía en esto su programa; el Cister tenía también el suyo, si bien uno y otro se apartaban poco de las condiciones primitivas que habían servido de norma al trazar los planos de la Abadía de Saint-Gall. Á fines del siglo XII, en la época en que los monjes cistercienses reconstruían la Abadía de Iranzu, los institutos monásticos eran poderosos, y no teniendo ya que luchar con la barbarie de la sociedad civil, y menos preocupados también de los grandes intereses morales, empezaban á edificar viviendas cómodas, y hasta elegantes y bien dispuestas en comparación con los hábitos de la época. Sabidas son las condiciones que en todo plano de construcción monástica pasaban por indefectibles: el claustro, contiguo á uno de los costados del templo, generalmente al sur, daba acceso á la sala capitular, al Tesoro, á la Sacristía, y á la escalera que conducía al Dormitorio, situado en la prolongación del crucero. Á lo largo de la galería del claustro opuesta y paralela á la que corría contigua á la iglesia, estaba el Refectorio, espacioso, de grande elevación y bien ventilado. En la misma planta baja, y hacia el pórtico, se hallaba el cillero ó bodega, y encima la cilla ó granero. La cocina estaba siempre aislada, y tenía su entrada, su patio y sus oficinas especiales. Formando ala al Este, á continuación del Refectorio, se situaba la Biblioteca, el *Scriptorium* para los copistas, la habitación para el Abad y la Enfermería. Al lado opuesto, y cerca de la entrada de la iglesia, se alzaba la hospedería para los forasteros y peregrinos, la sala donde se distribuían las limosnas y se daba la sopa á los pobres; y luégo los calabozos, y por último las dependencias de la casa, colocadas todas en las inmediaciones del claustro principal, y separadas por patios ó jardines. Á oriente había de dejarse un espacio libre, retirado y amenizado con árboles y plantas, para uso exclusivo del Abad y de los religiosos. El resumen de este programa venía á ser, que una vez implantada la iglesia, todos

los servicios puramente materiales que podían confiarse á seglares, estuviesen instalados hacia la parte de poniente, en las inmediaciones del pórtico, y que todo lo relativo á la vida moral



IRANZU.—INTERIOR DE LA IGLESIA

y á la autoridad religiosa se hallase hacia el coro del templo.

Á estas condiciones creemos que obedecía nuestro monasterio de Iranzu, aunque en el estado de ruina en que hoy se encuentra, le sea muy difícil al viajero que no se detiene á hacer un estudio

formal de su planta, el formarse idea cabal de sus diferentes partes y dependencias. — En cuanto á la ciencia de la construcción, claramente se deja ver así que se entra en su espacioso templo, magistralmente cubierto de bóvedas por arista aplicadas á toda clase de espacios rectangulares, que el monje que en él la ejerció se hallaba tan adelantado como los más aventajados arquitectos franceses de su tiempo. Francés probablemente, y quizá de la Borgoña ó de la Champagne ó de la Isla de Francia, sería el que lo construyó; y la prueba más manifiesta de que era hombre profundamente conocedor de las leyes de la estática, según las aplicaban los constructores de Autun, de Vézelay y de Nuestra Señora de París á fines del siglo XII, está en que ni la nave central ni las laterales han experimentado el menor desplome al cabo de siete siglos de existencia, y si hay algún tramo hundido, la causa de su ruina no ha sido la separación de las pilas de sostenimiento hacia el exterior por efecto de los empujes, sino el bárbaro abandono á que se le tiene condenado.

Desde el hastial hasta el presbiterio se cuentan, no incluyendo el crucero, cinco tramos: el tercero, que corresponde al coro, erigido en medio de la nave mayor, se halla hundido. No hay cimborio, ni cúpula ni nada semejante en el crucero, cubierto de bóveda por arista como todo lo demás. El presbiterio se halla dividido en dos tramos por un grande arco apuntado, igual en un todo al arco toral de ingreso. Las bóvedas, como queda indicado, son de crucería sencilla, separadas unas de otras por los arcos que marcan la división en tramos, los cuales están apeados en columnas que en la nave mayor no llegan al suelo y quedan como suspendidas. Los arcos cruceros arrancan de simples ménsulas ó repisas, y los capiteles de las columnas, semejantes á las repisas en el ornato, son de gran sencillez, pero de bello perfil, anunciando la silueta gótica del XIII. — El altar es una enorme losa cuadrada con cuatro arcos, y con postes salientes en los ángulos, donde se colocaban candelabros. — Las naves de la Epístola y del Evangelio son angostas, y su eleva-

ción no excede de la altura de los arcos formeros de la nave central. Á los lados del presbiterio hay dos capillas, que son como la prolongación de las naves laterales. El ábside es plano, con una gran claraboya y debajo tres ventanas de arco de medio punto, abocinadas, muy sencillas, y contornadas por tres ojivas de resalto apeadas en repisillas sin ornato.

Créese que el monje Nicolás, el hermano del obispo D. Pedro de París que donó el antiguo monasterio de San Adrián de Iranzu al Cister, vino á ponerse al frente de la nueva comunidad á sus instancias, y la gobernó hasta cerca del año 1200 (1); y consta que no bien la congregación cisterciense se instaló aquí, el rey D. Sancho *el Sabio* empezó á favorecerla, tomándola bajo su protección y otorgándole privilegios. Uno de estos fué el conceder á sus ganados el disfrute de todos los montes del rey en Navarra, amenazando á todo el que invadiese el monasterio de cualquier manera, con las mismas penas decretadas contra el que invadiese la Casa Real; y mandando además que cualquiera causa en que la comunidad estuviese interesada, se feneciese por el mero dicho de uno de sus monjes: que era lo mismo que había concedido á Hirache, y en el propio año (2).

Murió el obispo D. Pedro en 1193, y se mandó enterrar en el cenobio que había reformado, eligiendo lugar en el presbiterio cerca del altar mayor. Allí estaba su sepultura *con mucha veneración* en tiempo del P. Moret (3), pero al parecer no queda de ella vestigio alguno.

Llegaron los días en que alcanzó su plenitud el nuevo arte de construir que vulgarmente denominamos *gótico*, y reinando D. Teobaldo I, recibió el monasterio incrementos en su prestigio

(1) Persuádelo una bula de Gregorio VIII, que se conservaba en el archivo del monasterio, por la cual, este pontífice, á pocos días de electo, confirma á Nicolás, abad de San Adrián de Iranzu, en la posesión de todos los bienes que la santa casa tenía: bula que lleva la fecha de 3 de los Idus de Noviembre, año 1187 y primero de su pontificado. — V. Moret. *Anal.*, Lib. XIX, cap. VI, § IV.

(2) *Anal.* Ibid.

(3) *Anal.* Lib. XIX, c. VII, § VII.

y en su fábrica. El primer monarca de la estirpe de Champagne resuelve en 1245 ir á Palestina formando parte de la séptima Cruzada conducida por el rey Luís de Francia; y el Papa Gregorio IX, que ejerce la suprema tutela sobre los reyes de las naciones católicas, no encuentra hombres de mayor autoridad que el Abad de Iranzu y los Priors de Tudela y Roncesvalles para confiarles la guarda y la defensa de la reina, de sus hijos y del reino, durante la ausencia del monarca (1). Y por lo que hace al edificio, no cabe duda que recibió por aquel tiempo la reforma que aún está atestiguando su claustro en las arruinadas galerías de levante y mediodía, y parte de la de poniente, embelesando al viajero con la exquisita pureza de sus elegantes ojivas, ajimeces y radiadas claraboyas, que no se atreve á pulverizar por completo el bárbaro abandono de nuestro siglo. Y que estas reformas arquitectónicas encomendadas al arte francés continuaban bajo el reinado de D. Teobaldo II, es manifesto, dado que, no contento este rey con aumentar las rentas del monasterio eximiéndole de pagar los derechos del sello Real (2) en las escrituras que por ley los devengaban, y de dejarle en su testamento, otorgado en Túnez, sesenta sueldos para la pitanza en los días de su aniversario, le lega por el mismo testamento mil sueldos *para la obra de su refectorio* (3). Desgraciadamente ni las paredes quedan del tal refectorio.

Este monasterio de Iranzu debió de padecer, como todos, una gran relajación bajo el reinado de Felipe II, con motivo de las perturbaciones consiguientes á las guerras que sostenía España fuera de sus fronteras. Los monjes de la orden de San Bernardo acudieron al rey en 1567 por medio de los tres Esta-

(1) *Anal.* Lib. XXI, cap. IV, § V.

(2) De Estella pasó el rey á Pamplona, y viernes antes de San Benito, á 16 de Marzo (año 1261) hizo al monasterio de Santa María de Iranzu merced de no pagar derecho alguno del sello real cuando se hubiere menester del Rey, de su Senescal ó su Lugarteniente, habiendo confirmado antes los grandes privilegios que don Sancho *el Sabio* su bisabuelo dió á aquella casa.—*Anal.* Lib. XXII, c. III, § IV.

(3) *Anal.* Lib. XXII, c. VII, § VI.

dos, exponiendo que en sus casas de Navarra se hallaban recogidos los hijos de muchos hidalgos, los cuales servían al Señor consagrándose á las letras y á la vida espiritual propia de su santo hábito; pero que los trabajos y escándalos que dichas casas padecían de resultas de faltarles sus prelados y haberlas ocupado capitanes y soldados y demás gente de guerra, ocasionaban vejaciones para aquellos monjes y mermas sensibles en sus rentas, hasta el punto de tener que suprimir las obras necesarias y las limosnas. Esto era ocasión de murmuraciones y disgustos y de que se retrajesen muchos que tenían vocación espiritual: y suplicaban que para remedio de aquellos males, se nombrase por su Majestad persona religiosa de la orden que, en defecto del abad, se encargase de todo lo espiritual y temporal de cada casa hasta tanto que la vacante se proveyese. El rey, á pedido y suplicación de los dichos tres Estados, ordenó y mandó que cuando vacase alguna abadía de la orden de San Bernardo en Navarra, se tuviese presente lo manifestado, para que los monasterios y sus religiosos no sufriesen turbaciones ni daños en sus personas y haciendas (1). Poco eficaz sería probablemente esta medida para corregir el grave mal que se denunciaba, porque la relajación continuaba muchos años después. Atribuía-se ahora á la poca instrucción de los monjes, que verdaderamente se dejaba sentir desde que había cesado la costumbre de que los abades de los monasterios concurriesen á los estudios de Francia (2). Había disminuído el prestigio de los antiguos benedictinos y bernardos, bajando en sus cenobios el nivel intelectual al grado mínimo á que había llegado en los siglos XIV y XV la ilustración de los párrocos de los pueblos, entre quienes fué muy común el ponerse á estudiar el oficio divino después de ser abades y rectores (3). Para atajar este mal de la ignorancia,

(1) SADA y MURILLO, *Leyes de Navarra, etc.*: tít. XXIII, *De los monasterios, etc.* Ley I.

(2) YANGUAS, *Diccionario de Antigüedades*: art. ABADES.

(3) Los abades ó párrocos de los pueblos solían estudiar el oficio divino des-

piden al rey en 1583 los tres Estados que mande «que de los monasterios de la orden de Cistel deste Reyno se embien dos monges de cada uno de ellos á Universidades aprobadas, para que estudien. Y para este efecto pague cada monasterio dozientos ducados, porque desta manera se abilitaran los Religiosos de los dichos monasterios en letras, en muy grande beneficio deste Reyno.» — Á tal estado de decadencia había llegado en el siglo del renacimiento de las letras, aquella sapientísima orden que desde el siglo IX hasta el XIII había sido la palanca intelectual y moral del Occidente!—Felipe II decretó lo siguiente: «Visto el sobredicho capítulo, por contemplacion de los dichos Tres Estados, ordenamos y mandamos: que se haga como el Reyno lo pide. Y los monges que huvieren de yr al estudio de cada monasterio, sean tres. Y la Universidad donde huvieren de yr á estudiar, sea la de Alcalá de Enares, y debaxo de la obediencia y gobierno del Rector del Colegio de la orden de San Bernardo, que hay en la dicha Universidad, mientras no huviere Colegio propio para los Colegiales Monges de Navarra. Y los Diputados del Reyno nos lo acuerden, y á nuestro Visorrey, para que mas presto haya efecto» (1).—Pero en las épocas de descenso de las humanas instituciones, todo concurre á que se consume su ruina, hasta aquellas mismas medidas encaminadas á contenerla. Sucedió que el abad del monasterio de Iranzu, desconociendo el espíritu del anterior mandato, que no era otro que mantener viva la antorcha del saber entre los cistercienses navarros, postergando á estos enviaba solamente monges aragoneses á la Universidad de Alcalá. Reclamaron contra este abuso los tres Estados en 1586, representando en

pués de ser abades. En 1360 Juan Jiménez de Pamplona, clérigo del *Guardamanger*, esto es, de la cocina del rey Carlos el Malo, y abad de Lodosa, pidió licencia para ir á estudiar, á fin de que *mas conveniblement et meyor pudiera aprender l' oficio divino*. Arch. de Comp. Caj. 14, n.º 33.

(1) SADA y MURILLO, *Leyes de Navarra etc.*: tit. XXIII, *De los monasterios etc.* Ley III.

estos términos: *Aunque la intencion del Reyno, que lo suplicó, y la de vuestra magestad, que lo mandó, fué que los monges naturales deste Reyno se aprovechassen, el abad que al presente es del monasterio de Iranzu, que es de la dicha orden (del Cister), ha recebido y dado el hábito á personas naturales del Reyno de Aragon: y con haver en el dicho monasterio monges naturales deste Reyno, que quisieran y pudieran yr á estudiar, ha embiado á costa de dicho monasterio monges naturales Aragoneses, en agravio deste Reyno, y contraviniedo á lo mandado por vuestra magestad en la dicha Ley, y á su Real intencion. Y por esto toca á vuestra magestad el mandarlo remediar. Para lo qual suplicamos á V. magestad mande al dicho Abad de Iranzu haga bolver á los dichos monges Aragoneses de la Universidad donde están: y que embie á estudiar monges que sean naturales deste Reyno. En rigor no tenían razón los tres Estados: el rey no había mandado que fuesen solo los monjes navarros los favorecidos con la instrucción que la Universidad proporcionaba: la ley iba encaminada á hacer brillar la luz del saber en el monasterio, ya fuesen navarros ó extraños los que en él la mantuviesen, para gloria de la orden y bien de la Iglesia católica; el rey sin embargo cedió á la mezquina sugestión del patriotismo local, y decretó: *mandaremos escribir al Abad de Iranzu, ordenando y encargándole que los Colegiales que huviere de tener en las Universidades de Castilla á costa de las rentas del monasterio, sean tan solamente naturales deste Reyno. Y para que esto se cumpla, nos lo acuerden los Diputados del (1).**

Ya no hay en la arruinada casa de Iranzu monjes aragoneses ni navarros, ni resuenan bajo sus desquiciadas bóvedas los cantos sagrados, ni siquiera las canciones profanas de aquellos soldados invasores: todo ha acabado aquí para la santa milicia que comenzó civilizando á Europa y acabó mendigando la ciencia de universidades extrañas. Es más: aunque en los designios impe-

(1) SADA y MURILLO, *ibid.* Ley IV.